



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-18532

DECRETO N° 11146 / 2018

ARICA, 6 de Agosto de 2018.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de CENTRO DE DEPILACIONES EPILE SPA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-18532				
Actividad Económica	SALON DE BELLEZA				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	PJE BOLOGNESI 340 LOCAL 25				
Nombre del Contribuyente	CENTRO DE DEPILACIONES EPILE SPA				
Rut	76875228-1				
Dirección Particular	HERNAN AGURTO FIAMMA 2361				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	18/07/2018	Otorgación N°	2-18532	Fecha	18/07/2018

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Por Orden del Alcalde"

**DIRECCIÓN
ADMINISTRACIÓN
FINANZAS**

**BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS**

CCG/BCA/MCP/MDP/mng

**MUNICIPALIDAD DE ARICA
SECRETARIA
MUNICIPAL**

**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL**